

Notaría Pública 41

Lic. Susana Gascón Espinoza
Y del Patrimonio Inmueble Federal
Guaymas, Sonora.



09:00
12 JUL 2018
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL
DEL PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

---ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 11,054 (ONCE MIL CINCUENTA Y CUATRO).-----

--- VOLUMEN NÚMERO: 196 (CIENTO NOVENTA Y SEIS).-----

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MÍ, LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FLORES GASCÓN, SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41 (CUARENTA Y UNO), ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE SU TITULAR LICENCIADA SUSANA GASCÓN ESPINOZA, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE GUAYMAS, SONORA, **COMPARECIO**:-----

-----EL SEÑOR JOSÉ DAVID PERALTA MORENO.-----

-----A QUIEN LE HICE LA PROTESTA DE LEY, CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 62 (SESENTA Y DOS) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR Y 205 (DOSCIENTOS CINCO), FRACCIÓN I (PRIMERA), DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SONORA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTÓ:-----

-----EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURÍSTICO "COSTA DEL MAR", ASOCIACIÓN CIVIL, PERSONALIDAD QUE ACREDITARÁ EN EL CURSO DE ESTA ESCRITURA, Y SOLICITA LA:--

----- **PROTOCOLIZACIÓN**:-----

-----DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 8:30 A.M. (OCHO HORAS TREINTA MINUTOS) DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA MISMA, Y PARA LO CUAL LA EXHIBE EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE SUSCRITA Y FIRMADA, POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON; Y MANIFESTANDO QUE LAS FIRMAS DE LOS ACTUANTES SON LAS MISMAS QUE FUERON PUESTAS EN SU PRESENCIA DE SU PUÑO Y LETRA, Y QUE ES LA FIRMA QUE USAN EN TODOS SUS ACTOS LEGALES; Y DE SER PROCEDENTE SE LE EXPIDA PRIMER TESTIMONIO QUE PROCEDA A FIN DE LLEVAR A CABO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.-----

-----**YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE**:-----

-----I.- QUE EL COMPARECIENTE ME MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN EL ACTA ENTREGADA PARA PROTOCOLIZARSE, SON DE SU PERSONAL CONOCIMIENTO, EN SU CONCEPTO CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y ASEGURA LA AUTENTICIDAD DEL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA Y LAS FIRMAS QUE LA CALZAN, EXIMIENDO AL SUSCRITO NOTARIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR TALES CONCEPTOS; Y QUE HAN QUEDADO DEBIDAMENTE CUBIERTOS TODOS LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CITADA, Y CUYO DESARROLLO Y ACUERDOS TOMADOS SE DESCRIBEN EN ESTA PROTOCOLIZACIÓN.-----

-----II.- LO SOLICITADO ES PROCEDENTE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 68 (SESENTA Y OCHO) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR.-----

-----III.- DOY FE Y CERTIFICO TENER A LA VISTA: 1) ACTA DE ASAMBLEA FUERA DEL LIBRO DE ACTAS, QUE CONSTA DE 12 (DOCE) HOJAS TAMAÑO OFICIO ÚTILES SOLAMENTE POR EL ANVERSO; EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA.- PROCEDO A PROTOCOLIZAR Y PROTOCOLIZO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURÍSTICO "COSTA DEL MAR", ASOCIACIÓN CIVIL, Y QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:-----

----- **PROTOCOLIZACIÓN**:-----

COTEJADO

-----Y DOY FE QUE SU TEXTO A LA LETRA DICE:-----

----ACTA DE ASAMBLEA.-----

-----" EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURÍSTICO COSTA DEL MAR" A.C., CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA QUE SE CELEBRARA EL DÍA VIERNES 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 EN LA CASA CLUB DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURÍSTICO COSTA DEL MAR A LAS 3:00 PM; Y PARA EL CASO QUE NO EXISTA QUORUM LEGAL SE LLEVARA A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA SABADO 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 A LAS 8:30 A.M. EN EL MISMO LUGAR QUE FUE DESIGNADO CON ANTERIORIDAD, MISMA ASAMBLEA SERA VALIDA POR LO MENOS CON EL 25% DE LOS MIEMBROS REUNIDOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 Y 28 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, CON LOS SIGUIENTES PUNTOS A TRATAR:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1. BIENVENIDA.-----
- 2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE PARA DIRIGIR LA ASAMBLEA.-----
- 3. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.-----
- 4. DESIGNACIÓN DE DOS ESCRUTADORES.-----
- 5. LISTA DE ASISTENTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 6. INFORME DEL PRESIDENTE.-----
- 7. INFORME DEL TESORERO.-----
- 8. VOTACIÓN PARA APROBAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018.-----
- 9. REPORTE DEL ABOGADO.-----
- 10. INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.-----
- 11. INFORME DE LA COMISIÓN DE PROYECTOS.-----
- 12. RATIFICACIÓN O DESIGNACIÓN DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA.-----
- 13. OTORGAMIENTO O RATIFICACIÓN DE PODERES.-----
- 14. DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA ASOCIACIÓN.-----
- 15. NUEVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN COSTA DEL MAR.-----
- 16. RESTAURACIÓN DE LA PLAYA DE COSTA DEL MAR.-----
- 17. ASUNTOS GENERALES.-----
- 18. DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA ANTE NOTARIO PUBLICO.-----
- 19. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.-----

- - - **HECTOR MARTINEZ GARDNER.**- PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURÍSTICO "COSTA DEL MAR" A.C.- FIRMADO.-----

- - - Se señalo el día 20 de Octubre del año 2017 a las 3:00pm para que se llevara a cabo en Primera Convocatoria la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil denominada "Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar A.C.", en la Casa Club del Fraccionamiento Costa del Mar y en la cual los Escrutadores designados reportaron que no existió Quórum Legal para el desahogo de la misma, con motivo de ello, se fijo nuevamente día y hora para que tuviera verificativo la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, señalándose el día 21 de Octubre del año 2017 a las 8:30 AM, en el mismo lugar designado con anterioridad.-----

- - - El día 21 de Octubre a las 8:30 AM, de nueva cuenta se reunieron los miembros de la "Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar A.C." en la



Notaría Pública 41

Lic. Fusana Gascón Espinoza
Y del Patrimonio Inmueble Federal
Guaymas, Sonora.



Casa Club del Fraccionamiento Costa del Mar, y de acuerdo con los Estatutos de la Asociación en lo estipulado en sus Artículos 27 y 28 para que pueda tener efecto en Segunda Convocatoria la Asamblea General Ordinaria es necesario que al menos el 25% de los miembros se reúnan, por lo que se procedió al desahogo del Primer punto de la orden del día en el cual el Sr. Scott Elliott, dio la bienvenida a todos los miembros que se encontraban presentes agradeciendo de nueva cuenta su asistencia y por tomarse el tiempo de asistir a la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria de la "Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar A.C."-----

--- **En el desahogo del Segundo punto de la orden del día**, el Sr. Scott Elliott, fue nominado por el Sr. Héctor Martínez, como Presidente para dirigir la Asamblea General Ordinaria, esta nominación fue secundada por el Sr. James Crank. Por unanimidad de votos en forma económica, se designo al Sr. Scott Elliott, como Presidente para dirigir la asamblea.-----

ACUERDO-----

--- **ÚNICO.**-Por unanimidad de votos se designa como Presidente para dirigir la Asamblea al Sr. Scott Elliott.-----

--- En el desahogo del Tercer punto de la orden del día, el Sr. James Crank, fue nominado por el Sr. Héctor Martínez como Secretario de la Asamblea. Esta nominación fue secundada por el Sr. Frank Westerbeke. Por unanimidad de votos en forma económica, se designo al Sr. James Crank, como Secretario de la Asamblea.-----

ACUERDO-----

--- **ÚNICO.**- Por unanimidad de votos se designa como Secretario de la Asamblea al Sr. James Crank.-----

--- **En el desahogo del Cuarto y Quinto punto de la orden del día**, el Sr. Robert Strong y Betty Unrein, fueron nominados como Escrutadores de la Asamblea General Ordinaria, por el Sr. Héctor Martínez, esta nominación fue secundada por el Sr. Scott Elliot. Por unanimidad de votos en forma económica, se designo a Robert Strong y Betty Unrein como Escrutadores de la Asamblea.-----

ACUERDOS-----

--- **PRIMERO.**-Por unanimidad de votos se designa como Escrutadores de la Asamblea General Ordinaria a Robert Strong y Betty Unrein.-----

--- Los escrutadores reportaron en Segunda Convocatoria un quórum legal del 27% de asistentes en persona y por medio de carta poder, por lo que se da cumplimiento a los Artículos 27 y 28 de los Estatutos de la Asociación y se declara legalmente instala la Asamblea General Ordinaria de la "Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar A.C.". Se anexa la Lista de Asistencia y Cartas Poderes.-----

--- **SEGUNDO.**-Se tiene legalmente por instaurada la Asamblea General Ordinaria con motivo que los Escrutadores designados reportaron el 27% de Asistencia dando cumplimiento a lo estipulado en los Estatutos de la Asociación en sus Artículos 27 y 28.-----

--- **En el desahogo del Sexto punto de la orden del día**, el actual Presidente de la Mesa Directiva Sr. Héctor Martínez, informo que la Mesa Directiva ha estado al tanto de los daños y actos de vandalismo que han ocurrido en el Fraccionamiento Costa del Mar tales como ventanas quebradas y cortes de electricidad. La Mesa Directiva tiene la intención de elevar la seguridad contratando a un guardia extra.-----

--- Además, existen fondos en el presupuesto para instalar cámaras de seguridad en donde los guardias pueda ver todo lo que está sucediendo.-----

--- En otro tema, informó que el Sr. Ken Unrein, decidió renunciar a su posición de Tesorero con motivo que no se sentía seguro sirviendo a la comunidad. A nombre de la Mesa Directiva

COTEJADO

aprovecho para agradecerle al Sr. Ken Unrein la dedicación y el trabajo que realizo todos estos años a favor del fraccionamiento. El Sr. Scott Elliott, tomo la palabra y agradeció a la esposa del Sr. Ken Unrien, Betty Unrein la cual dijo algunas palabras.-----

--- **En el desahogo del Séptimo punto de la orden del día**, referente al informe del Tesorero de la Asociación, el Sr. Scott Elliott paso a dar lectura del mismo y proporciono los saldos y estados de cuenta de la Asociación y explico el propósito de cada cuenta de la manera siguiente:

--- CUENTA DE GASTOS: Cuenta de la cual pagamos todos nuestros gastos de operación.----

--- CUENTA GENERAL: Cuenta a la cual se depositan las cuotas de mantenimiento que los miembros de la Asociación pagan y esta cuenta provee los fondos para la cuenta de GASTOS.---

--- CUENTA DE RESERVA PARA MEJORAS Y REPARACIONES: Cuenta restringida, el dinero de esa cuenta podrá ser gastado única y exclusivamente debido a una solicitud por parte de cualquier propietario para ser destinado en cualquier reparación y/o mejoras que soliciten, siempre y cuando cumpla con los requisitos necesarios por lo que me permito dar una explicación de cómo debe de ser dicha solicitud: deberá ser dirigida a la Mesa Directiva con una descripción por escrito e incluir planos y especificaciones de material si fuera el caso para el proyecto que se pretende realizar, se debe de acompañar tres presupuestos, y en caso de ser aprobado por la Mesa Directiva, esta proyecto se remite al Comité de Vigilancia para aprobación. El siguiente paso es que el proyecto se envíe a los propietarios para sus comentarios, y en caso de que no hayan comentarios negativos se podrá gastar fondos en el proyecto; pero en caso de que exista respuesta negativa de los propietarios, el proyecto se pone en espera hasta ser sometida a la siguiente Asamblea General Ordinaria para su votación.-----

--- CUENTA DE DESASTRES NATURALES: Cuenta que también es una cuenta restringida, el dinero que se encuentra depositado en esta cuenta puede ser solamente gastado en respuesta a un desastre natural.-----

--- CUENTA DE DEPÓSITO PARA CONSTRUCCIÓN: El dinero de esta cuenta NO pertenece a la Asociación, esta cuenta es usada para los miembros que deseen realizar una construcción o mejora a su propiedad realice un depósito de buena fe para asegurar que va a cumplir con el Reglamento de Construcción de la Asociación. Una vez que el proyecto demuestra que las disposiciones del reglamento de construcción fueron debidamente cumplidas y que este ha sido terminado, los depósitos son íntegramente devueltos.-----

--- Tenemos dos cuentas en Dólares, una en CiBanco en México, y otra en Bank of América en Estados Unidos para facilitar el depósito de cuotas de mantenimiento para los miembros que desean pagar en dólares.-----

--- Se anexa el Informe del Tesorero de fecha Octubre del año 2017, anexo que corresponde a los Estados de Cuenta hasta el mes de Septiembre del año 2017.-----

--- Los miembros que se encontraban presentes en la Asamblea, realizaron preguntas acerca de los miembros que no cubren con sus Cuotas de Mantenimiento, el Sr. Scott Elliott, comento que sigue siendo elevado pero que están realizando los trámites necesarios para cobrar las cuotas de mantenimiento que están pendientes y el Administrador de la Asociación es el facultado de firmar las demandas ante los Tribunales competentes para tratar de recolectarlas con la ayuda del Abogado.-----

--- El Sr. Scott Elliott, realizo una moción para aprobar el Informe del Tesorero del año, esta nominación fue secundada por el Sr. Héctor Martínez. La Asamblea en forma económica y por mayoría de votos aprobó el Informe del Tesorero y emitió el siguiente:-----

----- **ACUERDO**-----

--- **ÚNICO.**---Por unanimidad de votos se aprueba el Informe del Tesorero.-----

--- **En el desahogo del Octavo punto de la orden del día**, una copia del presupuesto sugerido



Notaría Pública 41

Lic. Pusana Gascón Espinoza
Y del Patrimonio Inmueble Federal
Guaymas, Sonora.



para el año 2018 fue proporcionado a los miembros que se encontraban en la Asamblea. Se dio lectura al mismo y el presupuesto se adjunta a la presente minuta. Se realizaron aclaraciones acerca de varios apartados incluidos en el presupuesto, a lo que le Mesa Directiva señalo que son necesarios gastos para mejor el equipo de la alberca y el tratamiento que se le debe de dar al agua de la misma, añadiendo un servicio profesional para la alberca y así mantener la seguridad y la calidad. La Mesa Directiva también señalo que es necesario adquirir equipo de seguridad y explico la necesidad de cámaras de alta definición para grabar el acceso de la entrada de vigilancia, aclaro que el ingreso es mayor que el gasto. El Propietario del lote 96, pregunto si es legal aumentar el presupuesto cada año y la Mesa Directiva señalo que iban a realizar la investigación correspondiente.-----

- - - El Sr. Héctor Martínez, realizo una moción para aprobar el Presupuesto para el año 2018, esta nominación fue secundada por el Sr. Scott Elliott. La Asamblea en forma económica y por mayoría de votos aprobó el presupuesto para el año 2018.-----

ACUERDO

- - - **ÚNICO.**-Por mayoría de votos en forma económica se aprobó el Presupuesto para el año 2018 de la Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar. -

- - - **en el desahogo del Noveno punto de la orden del día**, respecto al informe del Abogado de la Asociación, el Lic. David Peralta, expuso que se le ha dado seguimiento a las demandas interpuestas por JUAN CARLOS GONZALEZ MACIN y FRANCISCO JAVIER VELEZ VILLA en contra de la Asociación. Explico el estado actual de la demanda interpuesta por JUAN CARLOS GONZALEZ MACIN, y señalo que se siguieron los tramites de Ley en el Juzgado de Primera Instancia de Guaymas, Sonora y se dicto Sentencia Favorable a la Asociación, declarando improcedente la demanda del Actor y condenándolo a pagar los Gastos y Costas por la tramitación del Juicio a favor a la Asociación.-----

- - - El Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ MACIN, promovió recurso de Apelación el cual atendimos en los Tribunales de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, y de nueva cuenta el Juez declaro improcedente la acción que trato de realizar en contra de la Asociación. El Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ MACIN, de nueva cuenta se inconformo y promovió un Juicio de Amparo, el cual nos fue notificado la semana pasada y de igual manera nuestro Despacho Jurídico le dará el seguimiento correspondiente.-----

- - - En cuanto al Sr. FRANCISCO JAVIER VELEZ VILLA, el cual promovió una demanda de Rendición de Cuentas en contra de la Asociación en el año 2014 y como recordaran este Juicio fue llevado por el anterior Abogado de la Asociación en donde se condeno a la Asociación a Rendir Cuentas y a pagar Gastos y Costas por la tramitación del Juicio, y en estos momentos nos encontramos en Apelación en los Tribunales de Hermosillo, Sonora, con motivo que consideramos que los Gastos y Costas que presento el actor no cumplen los requisitos para que le sean cubiertos.-----

- - - En relación a las demandas para recolectar las cuotas de mantenimiento de los asociados morosos, estas se encuentran detenidas por el momento con motivo que hubo una reforma a la Ley de Propiedad en Condominio, que señala que el Administrador es el facultado para presentar las demandas, y en la Asamblea anterior los miembros no votaron y no designaron al Administrador, pero en esta Asamblea se le dará solución y se votara para designar al Administrador para poder iniciar los trámites necesarios.-----

- - - **En el desahogo del Décimo punto de la orden del día**, se dio lectura al informe del Comité de Vigilancia, el Sr. Robert Strong, se presento a si mismo como el Presidente del Comité de Vigilancia y señalo que su posición es la de supervisar todas las actividades, decisiones y obligaciones de la Mesa Directiva, incluyendo los Estados Financieros. También comento que el

COTEJADO

ha experimentado una completa transparencia de la Mesa Directiva y que regularmente actualiza la página de internet de la Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar la cual recomendó a todos los miembros.-----

--- **En el desahogo del Décimo Primero punto de la orden del día**, el Presidente del Comité de Proyectos no tenía nada que reportar, a lo que el Sr. Scott Elliott señaló que se contrató a un Ingeniero para que revisara los proyectos de construcciones de los miembros que planean construir en el Fraccionamiento, así como revisar los permisos necesarios. Comentó que la oficina de Control Urbano la cual pertenece al Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, ha emitido permisos que van en contra de los Estatutos de Construcción de la Asociación sin la debida aprobación de la Asociación, por lo que estamos siendo mas estrictos en el proceso, por tal motivo se empleo ayuda profesional externa e independiente para que después la Mesa Directiva revise su trabajo.-----

--- **En el desahogo del Décimo Segundo punto de la orden del día**, relativo a la ratificación o designación de la Mesa Directiva de la Asociación, por lo que se presento la siguiente planilla para que los miembros de la Asociación emitieron su voto, misma que a continuación de detalla:-

--- **PLANILLA PARA DESIGNAR LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR" A.C.**-----

- PRESIDENTE ----- HECTOR MARTINEZ GARDNER.-----
- VICEPRESIDENTE ----- SCOTT ARTHUR ELLIOTT.-----
- TESORERO ----- (NO HUBO PROPUESTA).-----
- SECRETARIO ----- JAMES FESSENDEN CRANK.-----
- **COMITÉ DE VIGILANCIA** -----
- PRESIDENTE ----- ROBERT STRONG.-----
- **COMITÉ ARQUITECTONICO** -----
- PRESIDENTE ----- (NO HUBO PROPUESTA).-----

--- El Sr. Scott Elliott, realizo una moción para que se votara por la planilla que se formo durante la Asamblea, la moción fue secundada por el Sr. Frank Westerbeke. Por mayoría de votos en forma económica se aprueba y se designa la nueva Mesa Directiva de la Asociación por un periodo de un año por lo que se emitió el siguiente:-----

----- **ACUERDO** -----

--- **ÚNICO.**- Se designa por mayoría de votos la Mesa Directiva de la Asociación Civil denominada "Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar" A.C., conformada de la siguiente manera:-----

- **MESA DIRECTIVA** -----
- PRESIDENTE ----- HÉCTOR MARTINEZ GARDNER.-----
- VICEPRESIDENTE ----- SCOTT ARTHUR ELLIOTT.-----
- TESORERO ----- (VACANTE).-----
- SECRETARIO ----- JAMES FESSENDEN CRANK.-----
- **COMITÉ DE VIGILANCIA** -----
- PRESIDENTE ----- ROBERT STRONG.-----
- **COMITÉ ARQUITECTONICO** -----
- PRESIDENTE ----- (VACANTE).-----

--- **En el desahogo del Décimo Tercero Punto de la Orden del día**, el Sr. Scott Elliott, hizo una propuesta para el otorgamiento de poderes al C. Héctor Martínez Gardner, por tener el carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la Asociación denominada "Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar" A.C., para el efecto que



Notaría Pública 41

Lic. Pusana Gascón Espinoza
Y del Patrimonio Inmueble Federal
Guaymas, Sonora.



solamente dichas facultades recaigan en el Presidente de la Asociación, con motivo de que para la intervención de cualquier acto no sea necesaria la presencia o concurrencia de toda la Mesa Directiva en cualquier diligencia o trámite legal que en su caso surgiera. Esta propuesta fue secundada por el Sr. James Crank. Se voto en forma económica y por unanimidad de votos se aprobó el otorgamiento de poderes al Presidente de la Mesa Directiva Sr. Héctor Martínez Gardner. -----

ACUERDO-----

----- **ÚNICO.-** Se otorgan al PRESIDENTE de la Mesa Directiva de la Asociación denominada "Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar" A.C., Sr. **HECTOR MARTINEZ GARDNER**, LOS SIGUIENTES PODERES: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA, PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS; **ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL** EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; **FACULTADES PARA CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES**; EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DE SONORA Y SUS CORRELATIVOS, DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.-----

----- A).- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS:** CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE CONFIEREN SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA, PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS, Y 2,868 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO) DE CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA Y CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.- EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LOS APODERADOS PODRÁN:- I.- PROMOVER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE ACCIONES, RECURSOS, JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS, AUN EL AMPARO, Y DESISTIRSE DE ELLOS.- II.- TRANSIGIR.- III.- ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES.- IV.- COMPROMETER EN ÁRBITROS.- V.- RECURAR.- VI.- RECIBIR PAGOS.- VII.- FORMALIZAR Y RATIFICAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DEL ORDEN PENAL Y DESISTIRSE DE ELLAS; OTORGAR EL PERDÓN EN SU CASO Y CONSTITUIRSE EN COADYUVANTES DEL MINISTERIO PUBLICO.- VIII.- INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS.- IX.- FORMULAR PREGUNTAS Y REPREGUNTAS.- X.- EJERCITAR EL PODER ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O DEL TRABAJO, JUNTAS DE

COTEJADO

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ETCÉTERA.- XI.- PRESENTAR DEMANDAS DE AMPARO, TRAMITARLAS EN TODAS SUS ETAPAS Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS; EN GENERAL, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO O INCOAR ACCIONES DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, PENAL, LABORAL ADMINISTRATIVA, FISCAL, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ENTENDIÉNDOSE QUE ESTA ENUMERACIÓN ES EJEMPLIFICATIVA Y DE NINGUNA MANERA RESTRICTIVA.-----

- - - B).- PODER GENERAL PARA TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN:- PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER ACTO DE ESTE TIPO SEA CUAL FUERE SU NOMBRE POR LO QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN ANTE TODA CLASE DE PERSONAS, AUTORIDADES, ORGANISMOS, INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EMPRESAS DESCENTRALIZADAS, ETC., CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA. PARA QUE EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, ACUDA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE CIUDAD OBREGÓN, CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE CIUDAD OBREGÓN, CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ADMINISTRACIÓN LOCAL JURÍDICA DE CIUDAD OBREGÓN, CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE CIUDAD OBREGÓN, CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA., ADMINISTRACIÓN Y SUBADMINISTRACIÓN DE LAS ADUANAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO II DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REGIONALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIONES REGIONALES DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR; SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA Y TODAS SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VIGENTE; SECRETARIA DE TRABAJO; SECRETARIA DE ECONOMÍA; INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE SONORA Y EN GENERAL TODAS LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERALES; DE GOBIERNO ESTATALES Y DE GOBIERNO MUNICIPALES; Y LLEVE A CABO TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS COMO LO SON TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON DICHS ACTOS ADMINISTRATIVOS, RECIBA Y CONTESTE TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, SOLICITE Y OBTENGA TODA CLASE DE DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, COMPENSACIONES DE IMPUESTOS, EFECTUÉ TRÁMITES ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PRESENTAR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN FISCAL Y EN TÉRMINOS GENERALES PUEDA LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LAS DEPENDENCIAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE Y RELATIVAS A ESTE MANDATO. ASÍ COMO PARA QUE LLEVE A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONFIDENCIAL, Y SOLICITUD Y CREACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO RESPECTIVO, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y FIRME TODO LO NECESARIO HASTA OBTENER LO SOLICITADO. -----



Notaría Pública 41

*Lic. Fusana Gascón Espinoza
Y del Patrimonio Inmueble Federal
Guaymas, Sonora.*



- - - C).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL. -----

- - - FACULTAD PARA COMPARECER ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES LOCALES Y FEDERALES Y PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 11 (ONCE), 46 (CUARENTA Y SEIS), 47 (CUARENTA Y SIETE) Y 132 (CIENTO TREINTA Y DOS) EN SU PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA PARTE, 786 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS), 787 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE), 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES), 874 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS), 878 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO), 880 (OCHOCIENTOS OCHENTA), 883 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES) Y 884 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, VIGENTE DESDE EL DÍA PRIMERO DE MAYO DE 1970 (MIL NOVECIENTOS SETENTA). SE FACULTA AL APODERADO PARA ACTUAR ANTE LOS SINDICATOS CON LOS QUE LA ASOCIACIÓN, HAYA CELEBRADO CONTRATOS COLECTIVOS Y DE LA MISMA MANERA PODRÁ HACER USO DE ÉSTE PODER PARA TODO TIPO DE CONFLICTOS LABORALES INDIVIDUALES. EN GENERAL SE FACULTA PARA INTERVENIR EN TODO TIPO DE ASUNTOS OBRERO PATRONAL Y PARA EJERCITAR EL PRESENTE PODER ANTE CUALQUIER AUTORIDAD LABORAL O DE PREVISIÓN SOCIAL MENCIONADA EN EL ARTÍCULO 523 (QUINIENTOS VEINTITRÉS) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ASIMISMO SE LE FACULTA PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; EN CONSECUENCIA SE FACULTA PARA REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 11 (ONCE), 46 (CUARENTA Y SEIS) Y 47 (CUARENTA Y SIETE) DE LA LEY ANTES MENCIONADA, ASÍ COMO REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN DENTRO O FUERA DE LOS TRIBUNALES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE LA LEY EN MENCIÓN. MÁS AÚN, SE LES FACULTA PARA ABSOLVER Y FORMULAR POSICIONES EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 787 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE) Y 788 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON LA FACULTAD DE DESAHOGAR INTERROGATORIOS, ESTABLECER DOMICILIO LEGAL PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 866 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS) Y COMPARECER CON SUFICIENTE Y AMPLIA REPRESENTACIÓN LEGAL EN CUALQUIERA DE LAS AUDIENCIAS MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES) EN CUALQUIERA DE SUS TRES FASES CONCILIATORIA Y DE DEMANDA Y EXCEPCIONES; Y ADEMÁS PARA OFRECER Y DESAHOGAR TODO TIPO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS), PÁRRAFOS PRIMERO Y SEXTO, 877 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE), 878 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO), 879 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE) Y 880 (OCHOCIENTOS OCHENTA); COMPARECER EN LAS AUDIENCIAS OFRECIENDO PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 883 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES) Y 884 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO). ASIMISMO SE LE AUTORIZA PARA PROPONER O NEGOCIAR ACUERDOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES TOMAR TODO TIPO DE DECISIONES, NEGOCIAR Y CELEBRAR CONTRATOS LABORALES, Y PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN COMO GERENTE / ADMINISTRADOR, EN TODOS LOS JUICIOS Y PROCESOS LABORALES Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ASÍ COMO PARA CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS LABORALES.-----

- - - D).- FACULTADES PARA CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES,

COTEJADO

MANDATOS JUDICIALES O FACULTADES ADMINISTRATIVAS, Y REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO TALES PODERES; ASÍ COMO PARA SUSTITUIR, O DELEGAR EN CUALQUIER PERSONA, SEA O NO ACCIONISTA, LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS, RESERVÁNDOSE SU EJERCICIO.-----

--- **En el desahogo del Décimo Cuarto punto de la orden del día**, relativo a la designación del Administrador de la Asociación, y en uso de la voz el Sr. Scott Elliott, menciono que para estar en debido cumplimiento con lo señalado por el Artículo 33 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Sonora, mismo que dice que los condominios serán administrados por la persona física o moral que designe la Asamblea General como su Administrador y por ser este el momento para ello, propone que se designe como Administrador de la Asociación a la C. Verónica Guadalupe Sandoval Grajeda, así como conferir los poderes que señala la Fracción I del ordenamiento legal antes invocado para el debido desarrollo de su cargo. -----

--- Después de una breve discusión entre los miembros que se encontraban presentes en la Asamblea y de intercambiar opiniones acerca del trabajo realizado por el Administrador de la Asociación. El Sr. Héctor Martínez, propuso una moción para que se designara a la C. Verónica Guadalupe Sandoval Grajeda, como Administrador de la Asociación, esta propuesta fue secundada por el Sr. Ramiro Guzmán y por mayoría de votos en forma económica la Asamblea emitió el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

--- **ÚNICO.**-Por mayoría de votos en forma económica, se designa como Administrador de la Asociación Civil denominada "Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar" A.C. a la C. Verónica Guadalupe Sandoval Grajeda, la cual protesto su cargo y señalo en desarrollarlo en la mejor manera posible. -----

--- **En el desahogo del Décimo Quinto punto de la orden del día**, relativo a implementación de nuevas medidas de seguridad en Costa del Mar, el Sr. Scott Elliott, menciono que en el año 2017 se dieron situaciones en las que propiedades de residentes sufrieron daños, tales como ventanas quebradas, cortes en el sistema de energía y llantas pinchadas, por lo que pone a consideración de la Asamblea la necesidad de mejorar la seguridad en el Fraccionamiento, y en este momento propone que se instalen cámaras de seguridad en la caseta de entrada al Fraccionamiento así como la instalación de cámaras en distintos puntos estratégicos para cuando sucedan hechos de este tipo se tenga el conocimiento de saber quien los realizo, tener evidencia física y estar en aptitud legal para proceder en contra de las personas que ocasionen este tipo de daños. -----

--- Después que los miembros que se encontraban presentes comentaran este punto, el Sr. Héctor Martínez, propuso una moción para se aprobara implementar la seguridad en el Fraccionamiento Costa del Mar, esta moción fue secundada por el Sr. James Crank, por mayoría de votos en forma económica la Asamblea emitió el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

--- **ÚNICO.**- Por mayoría de votos en forma económica, se aprueba que se realicen e implementen nuevas medidas de seguridad en el Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar. -----

--- **En el desahogo del Décimo Sexto punto de la orden del día**, acerca de la restauración de la playa del Fraccionamiento Costa del Mar, el Sr. Scott Elliott tomo la palabra para hacer del conocimiento a los miembros que se encontraban presentes la situación actual relacionada con la playa del Fraccionamiento Costa del Mar, haciendo mención que la playa es la principal razón por la cual nos gusta estar aquí y en caso de perderla nos encontraremos con problemas inimaginables.-----



Notaría Pública 41

Lic. Fusana Gascón Espinoza
Y del Patrimonio Inmueble Federal
Guaymas, Sonora.



--- Menciono que como podrán darse cuenta con el paso de los años, la playa se ha erosionado, y la pérdida del volumen de arena es muy evidente, de un análisis que se realizó, este arroja una pérdida del 80% de arena, por lo que el mar se encuentra cada vez más cerca de las propiedades que están en la playa y de no tomar las medidas protectoras y preventivas que sean necesarias en un futuro la playa y las cosas de Costa del Mar desaparecerá. -----

- - - Del estudio que se realizó, se nos hizo ver que la playa nunca podrá restaurarse naturalmente, esto entre otras cosas es debido a las construcciones que se encuentran en la bahía. Debido a esto nos encontramos con el problema de muchas playas alrededor del mundo y dependemos necesariamente de un programa de Recuperación de Playa, para así rescatar la que algún día fue un hermoso y valioso recurso. El Sr. Scott Elliott, señaló que para poder llevar a cabo un programa de restauración de playa, es necesario a hacer un estudio el cual establecerá las opciones que existen para la recuperación de la misma y que el costo del estudio es de \$15,000.00 Dólares, por lo que solicita la aprobación de la Asamblea para pagar esta cantidad del Fondo de Reserva de la Asociación. -----

--- Después de una discusión y de diferentes opiniones entre los miembros que se encontraban presentes, la propuesta del Sr. Scott Elliott se sometió a votación y por mayoría de votos por medio de papeleta se tomo el siguiente: -----

ACUERDO

--- **ÚNICO.**-Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea no aprobó y rechazo que se realizara el estudio propuesto por el Sr. Scott Elliott, con motivo que el gasto que se realizara es elevado y no le dará solución a la problemática. -----

--- **En el desahogo del Décimo Séptimo punto de la orden del día**, relativo a los asuntos generales, el Presidente de la Asamblea Sr. Scott Elliott, pregunto a los miembros que estaban presentes en la Asamblea, si deseaban tratar cualquier otro asunto que no hubiese estado en la orden del día y con motivo que hubo otro tema que tratar se precedió a tratar el siguiente punto. -

--- **En el desahogo del punto Decimo Octavo de la orden del día**, el Sr. Scott Elliott, propuso designar como Delegado Especial de la Asamblea al C. Lic. José David Peralta Moreno, para que comparezca ante Notario Público de su elección a protocolizar el Acta de Asamblea. Esta propuesta fue secundada por el Sr. Héctor Martínez. Por mayoría de votos en forma económica se aprobó designar como Delegado Especial de la Asamblea al C. Lic. José David Peralta Moreno. -----

ACUERDO

--- **ÚNICO.**-Se designa como Delegado Especial de la Asamblea al C. Lic. José David Peralta Moreno, para que comparezca ante Notario Publico de su elección a protocolizar el Acta de Asamblea.-----

--- **En el desahogo del punto Decimo Noveno de la orden del día**, Diane Cimetta, propuso dar por terminada la Asamblea General Ordinaria. El Sr. James Crank, secundo la propuesta. Por unanimidad de votos en forma económica se aprobó y se levanto la cesión a las 12:35 pm del día 21 de Octubre del año 2017.-----

--- **Scott Arthur Elliott.- Presidente de la asamblea.- firmado.- James Fessenden Crank.-** Secretario de la Asamblea.- firmado.- **Robert Strong.- Escrutador.- firmado.- Betty Unrein.-** Escrutador.- firmado.-----

--- SE AGREGA AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA, COPIA DE LA LISTA DE ASISTENCIA Y QUE SE AGREGÓ COMO ANEXO AL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA.-----

CLÁUSULAS

--- **ÚNICA.**- A PETICIÓN DEL SEÑOR **JOSÉ DAVID PERALTA MORENO**, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE SOCIEDAD DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS

CO
TE
J
A
D
O

DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURÍSTICO "COSTA DEL MAR", ASOCIACIÓN CIVIL, HA QUEDADO DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LOS TÉRMINOS DE LA TRANSCRIPCIÓN QUE ANTECEDE, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS QUE CONFORME A LA LEY LE CORRESPONDA.-----

-----**PERSONALIDAD.**-----

--- EL SEÑOR **JOSÉ DAVID PERALTA MORENO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE, CON LA MISMA ACTA QUE SE PROTOCOLIZA; Y LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTAL PÚBLICA: -----

--- A).- CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,857 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE) VOLUMEN 75 (SETENTA Y CINCO) DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA SUSANA GASCÓN ESPINOZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 41, CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, Y QUE CONTIENE LA CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA ASOCIACIÓN CIVIL; INSTRUMENTO QUE QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 519 (QUINIENTOS DIECINUEVE) VOLUMEN 10 (DIEZ) DE LA SECCIÓN REGISTRO DE PERSONAS MORALES, LIBRO UNO, DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

--- B).- CON ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15,979 (QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE), VOLUMEN 221 (DOSCIENTOS VEINTIUNO), DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO ALFREDO ORTEGA JIMÉNEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE, DE ESTA RESIDENCIA; LA CUAL SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, BAJO EL NUMERO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) VOLUMEN 92 (NOVENTA Y DOS), DE LA SECCIÓN DE REGISTRO PERSONAS MORALES, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURÍSTICO COSTA DEL MAR", A. C., LLEVO A CABO EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA CUAL Y ENTRE OTROS ACUERDOS SE TOMO EL DE ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN, POR EL PERIODO DE UN AÑO QUEDANDO LA MESA DIRECTIVA CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE:- ROD SAINSBURY; VICEPRESIDENTE:- ELVA LETICIA PARADA RUIZ.- TESORERO (PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA):- KEN UNREIN.- SECRETARIO:- MAGGIE CANDLAND.- ASUNTOS PÚBLICOS: NORENE SULLIVAN; DOCUMENTO QUE DOY FE TENER A LA VISTA Y EL CUAL DEVUELVO A SU REPRESENTANTE POR SERLE NECESARIO PARA OTROS ASUNTOS.---

--- C).- CON ESCRITURA NUMERO 8,668 (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO), VOLUMEN CCLXXIII (DUCENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO TERCERO, DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD; LA CUAL SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, **BAJO EL NUMERO DE INSCRIPCIÓN 2158 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO), DEL VOLUMEN 106 (CIENTO SEIS), LIBRO 1 (UNO) SECCIÓN REGISTRO DE PERSONAS MORALES, DE FECHA 1 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----



Notaría Pública 41

Lic. Fusana Gascón Espinoza
Y del Patrimonio Inmueble Federal
Guaymas, Sonora.



FE NOTARIAL.

- I.- YO, EL NOTARIO AUTORIZANTE, CERTIFICO Y DOY FE.-----
- II.- QUE TODO LO RELACIONADO E INSERTO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SUS ORIGINALES, QUE TUVE A LA VISTA.-----
- III.- DE QUE DEJARÉ AGREGADOS AL LEGAJO APÉNDICE DE MI PROTOCOLO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIENES LEGALMENTE DEBEN HACERLO, BAJO LA LETRA "A"; 2).- COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN DEL COMPARECIENTE, COMO ANEXO BAJO LA LETRA "B".-----
- IV.- QUE EL COMPARECIENTE, **JOSÉ DAVID PERALTA MORENO**, SE IDENTIFICÓ A SATISFACCIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO, Y TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.-----
- V.- QUE POR SUS GENERALES, EL COMPARECIENTE MANIFESTÓ LAS SIGUIENTES:--
- **JOSÉ DAVID PERALTA MORENO**, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, ORIGINARIO DE GUAYMAS, SONORA, DONDE NACIÓ EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ABOGADO, CON DOMICILIO EN CALLE MERO Y CURVINA, DE LA COLONIA AURORA, DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NUMERO 1040097942852, LA CUAL PRESENTA FOTO, HUELLA Y FIRMA; Y QUE SU CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) ES PEMD860319HSRRRV08.-----
- VI.- QUE EN RELACIÓN AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL COMPARECIENTE MANIFESTÓ QUE TANTO ÉL COMO SU REPRESENTADA, SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN SU PAGO, SIN HABERLO ACREDITADO EN ESTE ACTO.-----
- VII.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 (QUINCE), 16 (DIECISÉIS), 17 (DIECISIETE) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, INFORMÉ AL COMPARECIENTE QUE SUS DATOS PERSONALES SE UTILIZARÁN EN LA FORMA QUE ESTIPULA EL AVISO DE PRIVACIDAD QUE LES FUE PUESTO A SU DISPOSICIÓN CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LUGAR VISIBLE EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA Y EL CUAL DECLARAN CONOCER EN SU TOTALIDAD.-----
- VIII.- QUE EL CONTENIDO DE ÉSTA ESCRITURA FUE LEÍDO Y EXPLICADO AL COMPARECIENTE QUIEN A SU VEZ LA LEYÓ POR SÍ MISMO, QUE SE LE ENTERÓ DEL VALOR, FUERZA Y ALCANCE LEGAL DE SU CONTENIDO, ASÍ COMO DE LA NECESIDAD DE SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----
- IX.- QUE EL COMPARECIENTE SE MANIFESTÓ CONFORME CON LA PRESENTE ESCRITURA, RATIFICÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA POR ANTE MÍ, DOY FE.-----
- **FIRMADO.- C. JOSÉ DAVID PERALTA MORENO.- LIC. JOSÉ FRANCISCO FLORES GASCÓN.- SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 41.- FIRMA ILEGIBLE Y SELLO NOTARIAL.**-----
- **AUTORIZACIÓN.- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; Y CUBIERTOS LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES SEÑALAN AUTORIZO LA PRESENTE ESCRITURA.- DOY FE.- LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FLORES GASCÓN.- SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41.- FIRMA ILEGIBLE Y SELLO NOTARIAL.**-----
- DOCUMENTOS AGREGADOS AL APÉNDICE-----

COTEJADO

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURÍSTICO COSTA DEL MAR" A.C., CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA QUE SE CELEBRARA EL DÍA VIERNES 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 EN LA CASA CLUB DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURÍSTICO COSTA DEL MAR A LAS 3:00 PM; Y PARA EL CASO QUE NO EXISTA QUORUM LEGAL SE LLEVARA A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA SABADO 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 A LAS 8:30 A.M. EN EL MISMO LUGAR QUE FUE DESIGNADO CON ANTERIORIDAD, MISMA ASAMBLEA SERA VALIDA POR LO MENOS CON EL 25% DE LOS MIEMBROS REUNIDOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 Y 28 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, CON LOS SIGUIENTES PUNTOS A TRATAR:

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA.
2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE PARA DIRIGIR LA ASAMBLEA.
3. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
4. DESIGNACIÓN DE DOS ESCRUTADORES.
5. LISTA DE ASISTENTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
6. INFORME DEL PRESIDENTE.
7. INFORME DEL TESORERO.
8. VOTACIÓN PARA APROBAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018.
9. REPORTE DEL ABOGADO.
10. INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA
11. INFORME DE LA COMISIÓN DE PROYECTOS.
12. RATIFICACIÓN O DESIGNACIÓN DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA.
13. OTORGAMIENTO O RATIFICACIÓN DE PODERES.
14. DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA ASOCIACIÓN.
15. NUEVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN COSTA DEL MAR.
16. RESTAURACIÓN DE LA PLAYA DE COSTA DEL MAR.
17. ASUNTOS GENERALES.
18. DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA ANTE NOTARIO PUBLICO.
19. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.



HECTOR MARTINEZ GARDNER

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURÍSTICO "COSTA DEL MAR" A.C.

Se señaló el día 20 de Octubre del año 2017 a las 3:00pm para que se llevara acabo en Primera Convocatoria la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil denominada "Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar A.C.", en la Casa Club del Fraccionamiento Costa del Mar y en la cual los Escrutadores designados reportaron que no existió Quórum Legal para el desahogo de la misma, con motivo de ello, se fijo nuevamente día y hora para que tuviera verificativo la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, señalándose el día 21 de Octubre del año 2017 a las 8:30 AM, en el mismo lugar designado con anterioridad.

El día 21 de Octubre a las 8:30 AM, de nueva cuenta se reunieron los miembros de la "Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar A.C." en la Casa Club del Fraccionamiento Costa del Mar, y de acuerdo con los Estatutos de la Asociación en lo estipulado en sus Artículos 27 y 28 para que pueda tener efecto en Segunda Convocatoria la Asamblea General Ordinaria es necesario que al menos el 25% de los miembros se reúnan, por lo que se procedió al desahogo del Primer punto de la orden del día en el cual el Sr. Scott Elliott, dio la bienvenida a todos los miembros que se encontraban presentes agradeciendo de nueva cuenta su asistencia y por tomarse el tiempo de asistir a la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria de la "Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar A.C."

En el desahogo del Segundo punto de la orden del día, el Sr. Scott Elliott, fue nominado por el Sr. Héctor Martínez, como Presidente para dirigir la Asamblea General Ordinaria, esta nominación fue secundada por el Sr. James Crank. Por unanimidad de votos en forma económica, se designo al Sr. Scott Elliott, como Presidente para dirigir la asamblea.

ACUERDO

ÚNICO.- Por unanimidad de votos se designa como Presidente para dirigir la Asamblea al Sr. Scott Elliott.

En el desahogo del Tercer punto de la orden del día, el Sr. James Crank, fue nominado por el Sr. Héctor Martínez como Secretario de la Asamblea. Esta nominación fue secundada por el Sr. Frank Westerbeke. Por unanimidad de votos en forma económica, se designo al Sr. James Crank, como Secretario de la Asamblea.

ACUERDO

ÚNICO.- Por unanimidad de votos se designa como Secretario de la Asamblea al Sr. James Crank.

En el desahogo del Cuarto y Quinto punto de la orden del día, el Sr. Robert Strong y Betty Unrein, fueron nominados como Escrutadores de la Asamblea General Ordinaria, por el Sr. Hector Martinez, esta nominación fue secundada por el Sr. Scott Elliot. Por unanimidad de votos en forma económica, se designo a Robert Strong y Betty Unrein como Escrutadores de la Asamblea.

ACUERDOS

PRIMERO.- Por unanimidad de votos se designa como Escrutadores de la Asamblea General Ordinaria a Robert Strong y Betty Unrein.

Los escrutadores reportaron en Segunda Convocatoria un quórum legal del 27% de asistentes en persona y por medio de carta poder, por lo que se da cumplimiento a los Artículos 27 y 28 de los Estatutos de la Asociación y se declara legalmente instala la Asamblea General Ordinaria de la "Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar A.C.". Se anexa la Lista de Asistencia y Cartas Poderes.

SEGUNDO.- Se tiene legalmente por instaurada la Asamblea General Ordinaria con motivo que los Escrutadores designados reportaron el 27% de Asistencia dando cumplimiento a lo estipulado en los Estatutos de la Asociación en sus Artículos 27 y 28.

En el desahogo del Sexto punto de la orden del día, el actual Presidente de la Mesa Directiva Sr. Héctor Martínez, informo que la Mesa Directiva ha estado al tanto de los daños y actos de vandalismo que han ocurrido en el Fraccionamiento Costa del Mar tales como ventanas quebradas y cortes de electricidad. La Mesa Directiva tiene la intención de elevar la seguridad contratando a un guardia extra. Además, existen fondos en el presupuesto para instalar cámaras de seguridad en donde los guardias pueda ver todo lo que esta sucediendo.

En otro tema, informo que el Sr. Ken Unrein, decidió renunciar a su posición de Tesorero con motivo que no se sentía seguro sirviendo a la comunidad. A nombre de la Mesa Directiva aprovecho para agradecerle al Sr. Ken Unrein la dedicación y el trabajo que realizo todos estos años a favor del fraccionamiento. El Sr. Scott Elliott, tomo la palabra y agradeció a la esposa del Sr. Ken Unrien, Betty Unrein la cual dijo algunas palabras.

En el desahogo del Séptimo punto de la orden del día, referente al informe del Tesorero de la Asociación, el Sr. Scott Elliott paso a dar lectura del mismo y proporciono los saldos y estados de cuenta de la Asociación y explico el propósito de cada cuenta de la manera siguiente:

CUENTA DE GASTOS: Cuenta de la cual pagamos todos nuestros gastos de operación.

CUENTA GENERAL: Cuenta a la cual se depositan las cuotas de mantenimiento que los miembros de la Asociación pagan y esta cuenta provee los fondos para la cuenta de GASTOS.

CUENTA DE RESERVA PARA MEJORAS Y REPARACIONES: Cuenta restringida, el dinero de esa cuenta podrá ser gastado única y exclusivamente debido a una solicitud por parte de cualquier propietario para ser destinado en cualquier reparación y/o mejoras que soliciten, siempre y cuando cumpla con los requisitos necesarios por lo que me permito dar una explicación de cómo debe de ser dicha solicitud: deberá ser dirigida a la Mesa Directiva con una descripción por escrito e incluir planos y especificaciones de material si fuera el caso para el proyecto que se pretende realizar, se debe de acompañar tres presupuestos, y en caso de ser aprobado por la Mesa Directiva, esta proyecto se remite al Comité de Vigilancia para aprobación. El siguiente paso es que el proyecto se envíe a los propietarios para sus comentarios, y en caso de que no hayan comentarios negativos se podrá gastar fondos en el proyecto; pero en caso de que exista respuesta negativa de los propietarios, el proyecto se pone en espera hasta ser sometida a la siguiente Asamblea General Ordinaria para su votación.

CUENTA DE DESASTRES NATURALES: Cuenta que también es una cuenta restringida, el dinero que se encuentra depositado en esta cuenta puede ser solamente gastado en respuesta a un desastre natural.

CUENTA DE DEPÓSITO PARA CONSTRUCCIÓN: El dinero de esta cuenta NO pertenece a la Asociación, esta cuenta es usada para los miembros que deseen realizar una construcción o mejora a su propiedad realice un depósito de buena fe para asegurar que va a cumplir con el Reglamento de Construcción de la Asociación. Una vez que el proyecto demuestra que las disposiciones del reglamento de construcción fueron debidamente cumplidas y que este ha sido terminado, los depósitos son íntegramente devueltos.

Tenemos dos cuentas en Dólares, una en CiBanco en México, y otra en Bank of América en Estados Unidos para facilitar el depósito de cuotas de mantenimiento para los miembros que desean pagar en dólares.

Se anexa el Informe del Tesorero de fecha Octubre del año 2017, anexo que corresponde a los Estados de Cuenta hasta el mes de Septiembre del año 2017.

Los miembros que se encontraban presentes en la Asamblea, realizaron preguntas acerca de los miembros que no cubren con sus Cuotas de Matenimiento, el Sr. Scott Elliott, comento que sigue siendo elevado pero que están realizando los tramites necesarios para cobrar las cuotas de mantenimiento que están pendientes y el Administrador de la Asociación es el facultado de firmar

las demandas ante los Tribunales competentes para tratar de recolectarlas con la ayuda del Abogado.

El Sr. Scott Elliott, realizo una moción para aprobar el Informe del Tesorero del año, esta nominación fue secundada por el Sr. Héctor Martínez. La Asamblea en forma económica y por mayoría de votos aprobó el Informe del Tesorero y emitió el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por unanimidad de votos se aprueba el Informe del Tesorero.

En el desahogo del Octavo punto de la orden del día, una copia del presupuesto sugerido para el año 2018 fue proporcionado a los miembros que se encontraban en la Asamblea. Se dio lectura al mismo y el presupuesto se adjunta a la presente minuta. Se realizaron aclaraciones acerca de varios apartados incluidos en el presupuesto, a lo que le Mesa Directiva señalo que son necesarios gastos para mejor el equipo de la alberca y el tratamiento que se le debe de dar al agua de la misma, añadiendo un servicio profesional para la alberca y así mantener la seguridad y la calidad. La Mesa Directiva también señalo que es necesario adquirir equipo de seguridad y explico la necesidad de cámaras de alta definición para grabar el acceso de la entrada de vigilancia, aclaro que el ingreso es mayor que el gasto. El Propietario del lote 96, pregunto si es legal aumentar el presupuesto cada año y la Mesa Directiva señalo que iban a realizar la investigación correspondiente.

El Sr. Héctor Martínez, realizo una moción para aprobar el Presupuesto para el año 2018, esta nominación fue secundada por el Sr. Scott Elliott. La Asamblea en forma económica y por mayoría de votos aprobó el presupuesto para el año 2018.

ACUERDO

ÚNICO.- Por mayoría de votos en forma económica se apruebo el Presupuesto para el año 2018 de la Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar.

En el desahogo del Noveno punto de la orden del día, respecto al informe del Abogado de la Asociación, el Lic. David Peralta, expuso que se le ha dado seguimiento a las demandas interpuestas por JUAN CARLOS GONZALEZ MACIN y FRANCISCO JAVIER VELEZ VILLA en contra de la Asociación. Explico el estado actual de la demanda interpuesta por JUAN CARLOS GONZALEZ MACIN, y señalo que se siguieron los tramites de Ley en el Juzgado de Primera Instancia de Guaymas, Sonora y se dicto Sentencia Favorable a la Asociación, declarando improcedente la demanda del Actor y condenándolo a pagar los Gastos y Costas por la tramitación del Juicio a favor a la Asociación.

El Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ MACIN, promovió recurso de Apelación el cual atendimos en los Tribunales de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, y de nueva cuenta el Juez declaro improcedente la acción que trato de realizar en contra de la Asociación. El Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ MACIN, de nueva cuenta se inconformo y promovió un Juicio de Amparo, el cual nos fue notificado la semana pasada y de igual manera nuestro Despacho Jurídico le dará el seguimiento correspondiente.

En cuanto al Sr. FRANCISCO JAVIER VELEZ VILLA, el cual promovió una demanda de Rendición de Cuentas en contra de la Asociación en el año 2014 y como recordaran este Juicio fue llevado por el anterior Abogado de la Asociación en donde se condeno a la Asociación a Rendir Cuentas y a pagar Gastos y Costas por la tramitación del Juicio, y en estos momentos nos encontramos en Apelación en los Tribunales de Hermosillo, Sonora, con motivo que consideramos que los Gastos y Costas que presento el actor no cumplen los requisitos para que le sean cubiertos.

En relación a las demandas para recolectar las cuotas de mantenimiento de los asociados morosos, estas se encuentran detenidas por el momento con motivo que hubo una reforma a la Ley de Propiedad en Condominio, que señala que el Administrador es el facultado para presentar las demandas, y en la Asamblea

anterior los miembros no votaron y no designaron al Administrador, pero en esta Asamblea se le dará solución y se votara para designar al Administrador para poder iniciar los tramites necesarios.

En el desahogo del Décimo punto de la orden del día, se dio lectura al informe del Comité de Vigilancia, el Sr. Robert Strong, se presento a si mismo como el Presidente del Comité de Vigilancia y señalo que su posición es la de supervisar todas las actividades, decisiones y obligaciones de la Mesa Directiva, incluyendo los Estados Financieros. También comento que el ha experimentado una completa transparencia de la Mesa Directiva y que regularmente actualiza la pagina de internet de la Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar la cual recomendó a todos los miembros.

En el desahogo del Décimo Primero punto de la orden del día, el Presidente del Comité de Proyectos no tenía nada que reportar, a lo que el Sr. Scott Elliott señalo que se contrató a un Ingeniero para que revisara los proyectos de construcciones de los miembros que planean construir en el Fraccionamiento, así como revisar los permisos necesarios. Comentó que la oficina de Control Urbano la cual pertenece al Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, ha emitido permisos que van en contra de los Estatutos de Construcción de la Asociación sin la debida aprobación de la Asociación, por lo que estamos siendo mas estrictos en el proceso, por tal motivo se empleo ayuda profesional externa e independiente para que después la Mesa Directiva revise su trabajo.

En el desahogo del Décimo Segundo punto de la orden del día, relativo a la ratificación o designación de la Mesa Directiva de la Asociación, por lo que se presento la siguiente planilla para que los miembros de la Asociación emitieron su voto, misma que a continuación de detalla:

PLANILLA PARA DESIGNAR LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR" A.C.

PRESIDENTE ----- HECTOR MARTINEZ GARDNER
VICEPRESIDENTE ----- SCOTT ARTHUR ELLIOTT.
TESORERO ----- (NO HUBO PROPUESTA)
SECRETARIO ----- JAMES FESSENDEN CRANK.

COMITÉ DE VIGILANCIA

PRESIDENTE ----- ROBERT STRONG.

COMITÉ ARQUITECTONICO

PRESIDENTE ----- (NO HUBO PROPUESTA)

El Sr. Scott Elliott, realizo una moción para que se votara por la planilla que se formo durante la Asamblea, la moción fue secundada por el Sr. Frank Westerbeke. Por mayoría de votos en forma económica se aprueba y se designa la nueva Mesa Directiva de la Asociación por un periodo de un año por lo que se emitió el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se designa por mayoría de votos la Mesa Directiva de la Asociación Civil denominada "Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar" A.C., conformada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE ----- HÉCTOR MARTINEZ GARDNER..
VICEPRESIDENTE. ----- SCOTT ARTHUR ELLIOTT.

TESORERO - - - - - (VACANTE)

SECRETARIO - - - - - JAMES FESSENDEN CRANK.

COMITÉ DE VIGILANCIA

PRESIDENTE - - - - - ROBERT STRONG.

COMITÉ ARQUITECTONICO

PRESIDENTE - - - - - (VACANTE)

En el desahogo del Décimo Tercero Punto de la Orden del día, el Sr. Scott Elliott, hizo una propuesta para el otorgamiento de poderes al C. Héctor Martínez Gardner, por tener el carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la Asociación denominada "Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar" A.C., para el efecto que solamente dichas facultades recaigan en el Presidente de la Asociación, con motivo de que para la intervención de cualquier acto no sea necesaria la presencia o concurrencia de toda la Mesa Directiva en cualquier diligencia o tramite legal que en su caso surgiere. Esta propuesta fue secundada por el Sr. James Crank. Se voto en forma económica y por unanimidad de votos se aprobó el otorgamiento de poderes al Presidente de la Mesa Directiva Sr. Héctor Martínez Gardner.

ACUERDO

ÚNICO.- Se otorgan al PRESIDENTE de la Mesa Directiva de la Asociación denominada "Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar" A.C., Sr. **HECTOR MARTINEZ GARDNER**, LOS SIGUIENTES PODERES: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA, PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS; **ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL** EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA; **FACULTADES PARA CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES**; EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DE SONORA Y SUS CORRELATIVOS, DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS: CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE CONFIEREN SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA, PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS, Y 2,868 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO) DE CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA Y CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.- EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LOS APODERADOS PODRÁN:- I.- PROMOVER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE ACCIONES, RECURSOS, JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS, AUN EL AMPARO, Y DESISTIRSE DE ELLOS.- II.- TRANSIGIR.- III.- ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES.- IV.- COMPROMETER EN ÁRBITROS.- V.- RECURAR.- VI.- RECIBIR PAGOS.- VII.- FORMALIZAR Y RATIFICAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DEL ORDEN PENAL Y

DESISTIRSE DE ELLAS; OTORGAR EL PERDÓN EN SU CASO Y CONSTITUIRSE EN COADYUVANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.- VIII.- INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS.- IX.- FORMULAR PREGUNTAS Y REPREGUNTAS.- X.- EJERCITAR EL PODER ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O DEL TRABAJO, JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ETCÉTERA.- XI.- PRESENTAR DEMANDAS DE AMPARO, TRAMITARLAS EN TODAS SUS ETAPAS Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS; EN GENERAL, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO O INCOAR ACCIONES DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, PENAL, LABORAL ADMINISTRATIVA, FISCAL, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ENTENDIÉNDOSE QUE ESTA ENUMERACIÓN ES EJEMPLIFICATIVA Y DE NINGUNA MANERA RESTRICTIVA.

B).- PODER GENERAL PARA TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN:- PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER ACTO DE ESTE TIPO SEA CUAL FUERE SU NOMBRE POR LO QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN ANTE TODA CLASE DE PERSONAS, AUTORIDADES, ORGANISMOS, INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EMPRESAS DESCENTRALIZADAS, ETC., CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. PARA QUE EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, ACUDA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE CIUDAD OBREGÓN, CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL DE CIUDAD OBREGÓN, CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ADMINISTRACIÓN LOCAL JURÍDICA DE CIUDAD OBREGÓN, CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE CIUDAD OBREGÓN, CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA., ADMINISTRACIÓN Y SUBADMINISTRACIÓN DE LAS ADUANAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO II DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REGIONALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIONES REGIONALES DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR; SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA Y TODAS SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA VIGENTE; SECRETARÍA DE TRABAJO; SECRETARÍA DE ECONOMÍA; INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE SONORA Y EN GENERAL TODAS LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERALES; DE GOBIERNO ESTATALES Y DE GOBIERNO MUNICIPALES; Y LLEVE A CABO TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS COMO LO SON TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON DICHS ACTOS ADMINISTRATIVOS, RECIBA Y CONTESTE TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, SOLICITE Y OBTenga TODA CLASE DE DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, COMPENSACIONES DE IMPUESTOS, EFECTUÉ TRÁMITES ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PRESENTAR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN FISCAL Y EN TÉRMINOS GENERALES PUEDA LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LAS DEPENDENCIAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE Y RELATIVAS A ESTE MANDATO. ASÍ COMO PARA QUE LLEVE A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONFIDENCIAL, Y SOLICITUD Y CREACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO RESPECTIVO, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y FIRME TODO LO NECESARIO HASTA OBTENER LO SOLICITADO.

C).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL. FACULTAD PARA COMPARECER ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES LOCALES Y FEDERALES Y PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 11 (ONCE), 46 (CUARENTA Y SEIS), 47 (CUARENTA Y SIETE) Y 132 (CIENTO

TREINTA Y DOS) EN SU PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA PARTE, 786 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS), 787 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE), 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES), 874 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS), 878 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO), 880 (OCHOCIENTOS OCHENTA), 883 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES) Y 884 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, VIGENTE DESDE EL DÍA PRIMERO DE MAYO DE 1970 (MIL NOVECIENTOS SETENTA). SE FACULTA AL APODERADO PARA ACTUAR ANTE LOS SINDICATOS CON LOS QUE LA ASOCIACIÓN, HAYA CELEBRADO CONTRATOS COLECTIVOS Y DE LA MISMA MANERA PODRÁ HACER USO DE ÉSTE PODER PARA TODO TIPO DE CONFLICTOS LABORALES INDIVIDUALES. EN GENERAL SE FACULTA PARA INTERVENIR EN TODO TIPO DE ASUNTOS OBRERO PATRONAL Y PARA EJERCITAR EL PRESENTE PODER ANTE CUALQUIER AUTORIDAD LABORAL O DE PREVISIÓN SOCIAL MENCIONADA EN EL ARTÍCULO 523 (QUINIENTOS VEINTITRÉS) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ASIMISMO SE LE FACULTA PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; EN CONSECUENCIA SE FACULTA PARA REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 11 (ONCE), 46 (CUARENTA Y SEIS) Y 47 (CUARENTA Y SIETE) DE LA LEY ANTES MENCIONADA, ASÍ COMO REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN DENTRO O FUERA DE LOS TRIBUNALES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE LA LEY EN MENCIÓN. MÁS AÚN, SE LES FACULTA PARA ABSOLVER Y FORMULAR POSICIONES EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 787 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE) Y 788 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON LA FACULTAD DE DESAHOGAR INTERROGATORIOS, ESTABLECER DOMICILIO LEGAL PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 866 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS) Y COMPARECER CON SUFICIENTE Y AMPLIA REPRESENTACIÓN LEGAL EN CUALQUIERA DE LAS AUDIENCIAS MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES) EN CUALQUIERA DE SUS TRES FASES CONCILIATORIA Y DE DEMANDA Y EXCEPCIONES; Y ADEMÁS PARA OFRECER Y DESAHOGAR TODO TIPO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS), PÁRRAFOS PRIMERO Y SEXTO, 877 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE), 878 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO), 879 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE) Y 880 (OCHOCIENTOS OCHENTA); COMPARECER EN LAS AUDIENCIAS OFRECIENDO PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 883 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES) Y 884 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO). ASIMISMO SE LE AUTORIZA PARA PROPONER O NEGOCIAR ACUERDOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES TOMAR TODO TIPO DE DECISIONES, NEGOCIAR Y CELEBRAR CONTRATOS LABORALES, Y PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN COMO GERENTE / ADMINISTRADOR, EN TODOS LOS JUICIOS Y PROCESOS LABORALES Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ASÍ COMO PARA CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS LABORALES.

D).- FACULTADES PARA CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES, MANDATOS JUDICIALES O FACULTADES ADMINISTRATIVAS, Y REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO TALES PODERES; ASÍ COMO PARA SUSTITUIR, O DELEGAR EN CUALQUIER PERSONA, SEA O NO ACCIONISTA, LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS, RESERVÁNDOSE SU EJERCICIO.

En el desahogo del Décimo Cuarto punto de la orden del día, relativo a la designación del Administrador de la Asociación, y en uso de la voz el Sr. Scott Elliott, menciono que para estar en debido cumplimiento con lo señalado por el Artículo 33 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Sonora, mismo que dice que los condominios serán administrados por la persona física o moral que designe la Asamblea General como su Administrador y por ser este el momento para ello, propone que se designe como Administrador de la Asociación a la C. Verónica Guadalupe Sandoval Grajeda, así como conferir los poderes que señala la Fracción I del ordenamiento legal antes invocado para el debido desarrollo de su cargo.

Después de una breve discusión entre los miembros que se encontraban presentes en la Asamblea y de intercambiar opiniones acerca del trabajo realizado por el Administrador de la Asociación. El Sr. Héctor Martínez, propuso una moción para que se designara a la C. Verónica Guadalupe Sandoval Grajeda, como Administrador de la Asociación, esta propuesta fue secundada por el Sr. Ramiro Guzmán y por mayoría de votos en forma económica la Asamblea emitió el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por mayoría de votos en forma económica, se designa como Administrador de la Asociación Civil denominada "Asociación de Propietarios del Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar" A.C. a la C. Verónica Guadalupe Sandoval Grajeda, la cual protesto su cargo y señalo en desarrollarlo en la mejor manera posible.

En el desahogo del Décimo Quinto punto de la orden del día, relativo a implementación de nuevas medidas de seguridad en Costa del Mar, el Sr. Scott Elliott, menciono que en el año 2017 se dieron situaciones en las que propiedades de residentes sufrieron daños, tales como ventanas quebradas, cortes en el sistema de energía y llantas pinchadas, por lo que pone a consideración de la Asamblea la necesidad de mejorar la seguridad en el Fraccionamiento, y en este momento propone que se instalen cámaras de seguridad en la caseta de entrada al Fraccionamiento así como la instalación de cámaras en distintos puntos estratégicos para cuando sucedan hechos de este tipo se tenga el conocimiento de saber quien los realizo, tener evidencia física y estar en aptitud legal para proceder en contra de las personas que ocasiones este tipo de daños.

Después que los miembros que se encontraban presentes comentaran este punto, el Sr. Héctor Martínez, propuso una moción para se aprobara implementar la seguridad en el Fraccionamiento Costa del Mar, esta moción fue secundada por el Sr. James Crank, por mayoría de votos en forma económica la Asamblea emitió el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por mayoría de votos en forma económica, se aprueba que se realicen e implementen nuevas medidas de seguridad en el Fraccionamiento Residencial Turístico Costa del Mar.

En el desahogo del Décimo Sexto punto de la orden del día, acerca de la restauración de la playa del Fraccionamiento Costa del Mar, el Sr. Scott Elliott tomo la palabra para hacer del conocimiento a los miembros que se encontraban presentes la situación actual relacionada con la playa del Fraccionamiento Costa del Mar, haciendo mención que la playa es la principal razón por la cual nos gusta estar aquí y en caso de perderla nos encontraremos con problemas inimaginables.

Menciono que como podrán darse cuenta con el paso de los años, la playa se ha erosionado, y la perdida del volumen de arena es muy evidente, de un análisis que se realizo, este arrojo una perdida del 80% de arena, por lo que el mar se encuentra cada vez más cerca de las propiedades que están en la playa y de no tomar las medidas protectoras y preventivas que sean necesarias en un futuro la playa y las cosas de Costa del Mar desaparecerá.

Del estudio que se realizo, se nos hizo ver que la playa nunca podrá restaurarse naturalmente, esto entre otras cosas es debido a las construcciones que se encuentran en la bahía. Debido a esto nos encontramos con el problema de muchas playas alrededor del mundo y dependemos necesariamente de un programa de Recuperación de Playa, para así rescatar la que algún día fue un hermoso y valioso recurso. El Sr. Scott Elliott, señalo que para poder llevar acabo un programa de restauración de playa, es necesario a hacer un estudio el cual establecerá las opciones que existen para la recuperación de la misma y que el costo del estudio es de \$15,000.00 Dólares, por lo que solicita la aprobación de la Asamblea para pagar esta cantidad del Fondo de Reserva de la Asociación.

Después de una discusión y de diferentes opiniones entre los miembros que se encontraban presentes, la propuesta del Sr. Scott Elliott se sometió a votación y por mayoría de votos por medio de papeleta se tomo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por mayoría de votos en forma económica, la Asamblea no aprobó y rechazo que se realizara el estudio propuesto por el Sr. Scott Elliott, con motivo que el gasto que se realizara es elevado y no le dará solución a la problemática.

En el desahogo del Décimo Séptimo punto de la orden del día, relativo a los asuntos generales, el Presidente de la Asamblea Sr. Scott Elliott, pregunto a los miembros que estaban presentes en la Asamblea, si deseaban tratar cualquier otro asunto que no hubiese estado en la orden del día y con motivo que hubo otro tema que tratar se precedió a tratar el siguiente punto.

En el desahogo del punto Decimo Octavo de la orden del día, el Sr. Scott Elliott, propuso designar como Delegado Especial de la Asamblea al C. Lic. José David Peralta Moreno, para que comparezca ante Notario Publico de su elección a protocolizar el Acta de Asamblea. Esta propuesta fue secundada por el Sr. Héctor Martínez. Por mayoría de votos en forma económica se aprobó designar como Delegado Especial de la Asamblea al C. Lic. José David Peralta Moreno.

ACUERDO

ÚNICO.- Se designa como Delegado Especial de la Asamblea al C. Lic. José David Peralta Moreno, para que comparezca ante Notario Publico de su elección a protocolizar el Acta de Asamblea

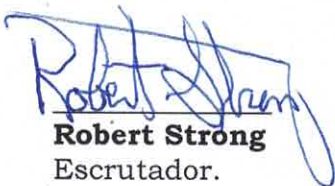
En el desahogo del punto Decimo Noveno de la orden del día, Diane Cimetta, propuso dar por terminada la Asamblea General Ordinaria. El Sr. James Crank, secundo la propuesta. Por unanimidad de votos en forma económica se aprobó y se levanto la cesión a las 12:35pm del día 21 de Octubre del año 2017.



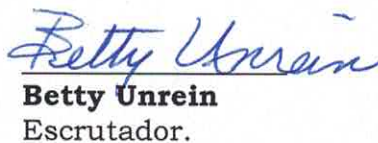
Scott Arthur Elliott
Presidente de la Asamblea.



James Fessenden Crank
Secretario de la Asamblea.



Robert Strong
Escrutador.



Betty Unrein
Escrutador.

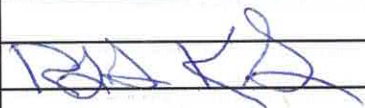
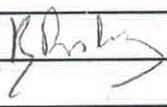



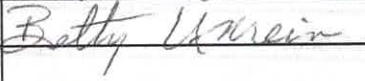
ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR A.C.

R.F.C. PF8505131L2

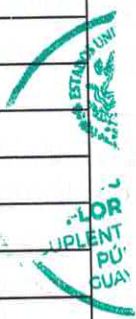
LOTE 73 FRACC COSTA DEL MAR SN

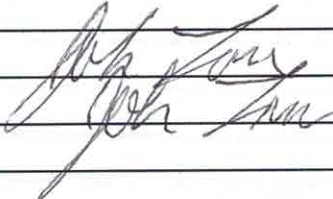



SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, MEXICO 85506

LISTA DE ASISTENCIA

Lote	Nombre	FIRMA
1	Matthews, Pam	
2	Strong, Robert (Bob) & Gin	
3	Parada, Irma Rosa Camou	
4	Alfonso Ramos Salazar	
5	Wright, Mark & Mary Lou	
6	Wright, Mark & Mary Lou	
7	Holland, Eric	
8	Roberto Rendon Lopez	
9	Roberto Rendon Lopez - Controles y Servicios Robpie SA CV	
10	Rivera, Ana Laura; Skinner, David	
11	Santillan, Gabriel	
12	Duron, Hector	
13	Velez, Villa Francisco Javier	
14	Vazquez, Carlos - Isabel Tanori Garcia	
15	María del Rosario Parada Ruiz	
16	Valenzuela, Gumaro	
17	Mucharraz, Pablo & Martin, Paola	
18	Salazar, Ada	
19	Villalba, Fermin	
20	Lindholm, Elena	
21	Cuellar Talamantes, Christian	
22	Rodriguez Gallegos Dora María	
23	Dale James Casady & Rosa	
24	Garcia Solis, Adolfo	
25	Garcia Solis, Adolfo	
26	Loaiza, Blanca & Mikael	
27	Guzman, Ramiro	
28	Guzman, Ramiro	
29	Unrein, Ken & Betty	
30	Julie & Kyle	
31	Jacqueline Ojeda Madero	

32	Resnikoff, Lori & Gary	<i>Lori Resnikoff</i>
33	Jesús Alfonso Márquez Ochoa	
34	Unrein, Ken & Betty	<i>Betty Unrein</i>
35	Truax, Robert (Bob) & Maria	
36	Truax, Robert (Bob) & Maria	
37	Grissom, Pam	<i>Pam Grissom</i>
38	Elliott, Scott	<i>Scott</i>
39	Gilbert, Douglas (Doug); Citterman, Chris; Greene, Dave	
40	Rimsza, Jim & Sharon	
41	Valdez, Alonso & Chaidez, Veronica	
42	Hernandez Oleta, Maria Herlinda	
43	Perez del Valle Ibarra, Claudia	
44	Tellez, Josefina	
45	Martinez, Hector	<i>Hector Martinez</i>
46	Martinez, Hector	
47	Soraya, Dabdoub	
48	Carter, Manuel (Ortiz Bustamante Conception)	<i>J. Carter</i>
49	Smith, Robert (Bob) & Cynthia	
50	Ing. Daniel Pellon & Ivonne Lacaud	
51	Romo, Ricardo	Proxy
52	Velarde Arechiga, Carlos E,	
53	Walford, Robert	<i>R. Walford</i>
54	Sainsbury, Rod & Cathy	Proxy
55	Shields, Ron & Kelly	
56	Castillo, Ramon & Cecilia	<i>Ramon Castillo</i>
57	Gaxiola, Tannya & Fernando	
58	Rivas Sandoval, Sara Gabriela	<i>Sara Rivas</i>
59	Prynn, Todd & Wendy; Gully, Matt;	
60	Ibarra Sagasta Elsa Patricia	<i>Elsa Ibarra</i>
61	Parada Ruiz, Elva Leticia & Valenzuela Garcia, Enrique	<i>Elva Parada</i>
62	Wisner, John W. (Jay, Juanito)	
63	Chavez, Duran Armando (Apdo Legal)	
64	Arias, Efrain & Evangelina	
65	Chavez, Duran Armando (Apdo Legal)	
66	Arias, Efrain & Eva	
67	Romero Malpica, Enrique	
68	Arias, Efrain & Eva	<i>Romero Malpica</i>
69	Gonzalez Macin, Juan Carlos	
70	Valencia, Rogelio	



71	Gascon, Susana	
72	Valdes, Humberto	
73	Reyes, Eduardo	
74	Luis Martinez	
75	Sainsbury, Rod & Cathy (Davis Robert)	
76	Bours Griffith, Alfonso	
77	Hernandez Jose Angel	
78	Babbitt, Michael & Lavona	
79	Babbitt, Michael & Lavona	
80	Talamante, Gustavo & Monica Ojeda	
81	Ceballos, Eduardo	
82	García, Adolfo & Rosa María	
83	Lowe Jr., John	
84	Lowe Jr., John	
85	Sacco, Michael (Mike)	
86	Chacon, Ernesto & Mayra	
87	Harrison, Bill (Linda Harrison)	Proxy
88	Gil, Sofia & Navarro, Francisco	
89	Charlesworth, Mark & Tammy	
90	Gil, Sofia & Navarro, Francisco	
91	Velez, Francisco	
92	Sanborn, Rich & Mary Kay	M.K. Sanborn
93	Lic. Armida Elena Rodriguez	Carta Poder
94	Clark Donald Charles & Lois Marlene Riggins	BY PROXY 
95	Ing. Jorge Valencia	
96	Ocampo, Leticia	
97	Meza Lopez, Luis Manuel (Doctor)	
98	Bokor, Brian & Sharon	
99	Padres Bravo, Victor M.	
100	White, Tom	
101	Lennon, Ephrain John & Doreen	
102	White, Tom	
103	Deterville, Steven & Silvina	
104	Woehr, Charles (CW) & Pat	 Proxy
105	Amey Law	

106	Dora Elena Carranza de Mendez	
107	Gutierrez Valenzuela	
108	Dominguez, Irene; Galindo, Gaston	
109	Tona, Imelda Moreno	
110	Moreno, Hage Angel & Imelda Moreno	
111	Herrmann, Rosa Maria	
112	Dyer, John & Marsha	Proxy John Dyer / p - Westerbeke
113	Haag, Robert A. (Bob)	
114	Gaxiola Valenzuela, Fernando	
115	Harrison, Harold; Garrett, Linda	
116	Calderoni Guerra, Carlos	
117	Obregon, Ariel	
118	Obregon, Anna	
119	Bours, Monica	
120	Bours, Octavio	
121	Bours Castelo, Javier Jr	
122	Bours Almada, Javier	
123	Rimsza, Robert (Bob) & Lisa	Proxy Diane Cimetta
124	Gracia, Victor	
125	Fernandez, Carlos & AnaMari De	
126	Teran, Luis Fausto	
127	Cimetta, Tony & Diane	Diane Cimetta
128	Elliott, Dr. Thomas	
129	Harris, Jack & Paula; Driscoll, Dennis	Prox - Westerbeke
130	Elliott, Scott	P SCOTT Scott Grissom
131	Grissom, Pam	
132	Ana Luz Macias Morales	
133	Bours, Arturo	
134	Tapia, Mercedes	
135	Westerbecke, Frank & Jana; Mcnair-Wingate, Pam	F (6)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: PERALTA MORENO JOSE DAVID
 DOMICILIO: C CURBINA Y MERO S/N COL AURORA 85420 GUAYMAS, SON.
 FOLIO: 0426040104052 AÑO DE REGISTRO: 2004 01
 CLAVE DE ELECTOR: PRMRDV86031926H400
 CURP: PEMD860319HSRRRV08
 ESTADO: 26 MUNICIPIO: 061
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 1040
 EMISION: 2012 VIGENCIA HASTA: 2022


EDAD: 25
 SEXO: H


FIRMA: 




1040097942852

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.


 EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

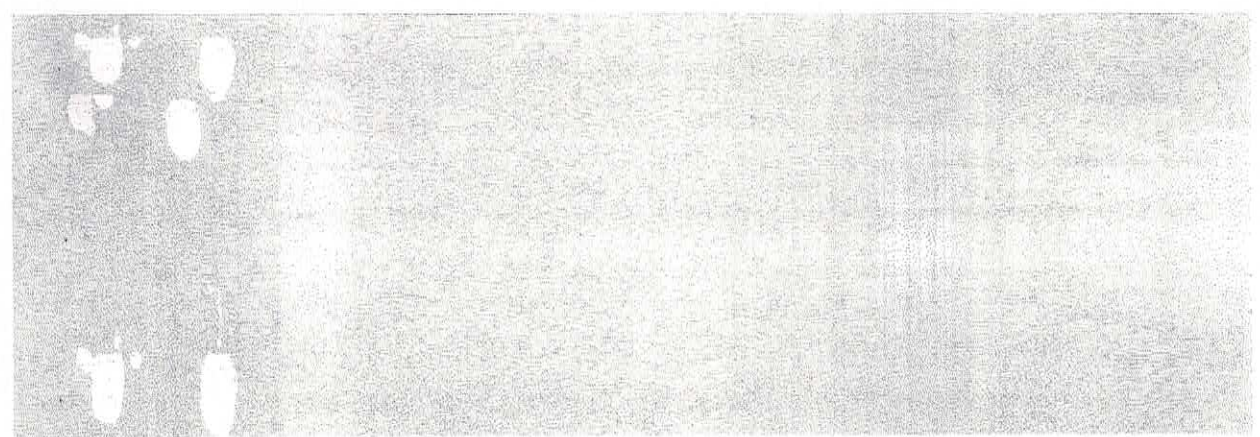


ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS



ESTADO DE GUAYMAS

COTEJADO



REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN		TRÁMITE GRATUITO	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN		Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:	
CLAVE PEMD860319HSRRRV08 NOMBRE JOSE DAVID PERALTA MORENO FECHA DE INSCRIPCIÓN 16/10/1997 FOLIO 005013115	ACTA DE NACIMIENTO ENTIDAD: SONORA MUNICIPIO: GUAYMAS AÑO DE REGISTRO: 1986 NUMERO DE LIBRO: 0005 NUMERO DE ACTA: 00876 NUMERO DE FOJA: NUMERO DE TOMO: CRIF: 260290186008768		
			

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y transmitidos en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 90 de la Ley General de Población y 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx). Los contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas para la atención y uso de servicios de la Unidad de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección del Registro Nacional de Población e Identificación, dependiente de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad. Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Blvd. de Santa Bárbara 193, Planta Baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, México, Distrito Federal, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica: <http://gob.mx/gob/mexico/secretaria-de-gobernacion/direccion-de-registro-nacional-de-poblacion-e-identificacion>. El presente documento es una copia impresa de la información contenida en el Sistema de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.







Autenticidad: T5L0eMGXyxy5uZLEpBBZ1-D14mE2kPQLgqLM6L8_A_OmCFEBg9v166271597311459796173574

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



CURP's asociadas por corrección
PEMD860319MSRRRV08

JOSE DAVID PERALTA MORENO
PRESENTE

México D.F., a 4 de abril de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

COTEJADO



COMUNICADO

Lugar y Fecha de Emisión
SONORA, GUAYMAS, a 04 de Abril de 2016

Estimado Contribuyente: PERALTA, MORENO, JOSE DAVID, le informamos que su Clave Única de Registro de Población PEMD860319HSRRRV08 ya se encuentra en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes con la clave de RFC: PEMD860319NI4.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Faint mirrored text from the notary seal.



Cadena Original Sello:
Sello Digital:

[[2016/04/04[[Autoservicio]Inscripción de Persona Física]PEMD860319NI4[2000001000007000112188]]
aPZ2pRArhxZUINs4BvYTF11928p6barUWICISVsqyWjtrYzFmlXk0BbXLwmCzJrPDGUxg91m1rQzB+pXhiAjNH
PPGHbGBdEzZYvHfO12clRYakWOrbwnU1EmIzhYroixY6YDcpqbUVraW66a8e11tnLO9Gzw4Uh2a2c0c=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, 06 500
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 10 123
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
informacion@gob.mx

COTEJADO





EL SUSCRITO LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FLORES GASCÓN, SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 41 CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE GUAYMAS, SONORA

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 3 HOJA(S) ÚTIL(ES) ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CON EL CUAL FUE MINUCIOSAMENTE COTEJADO, DE TODO LO CUAL DOY FE. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE HACE DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO VEINTISÉIS, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE SONORA, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SON., A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL Dieciocho CONSTE.

LIC JOSÉ FRANCISCO FLORES GASCÓN
SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41



COTEJADO

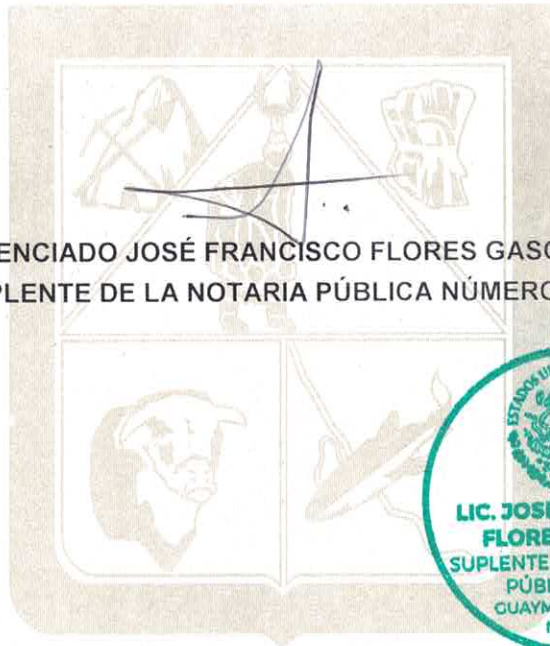
Notaría Pública 41

*Lic. Fusana Gascón Espinoza
Y del Patrimonio Inmueble Federal
Guaymas, Sonora.*



--- ES **PRIMER TESTIMONIO** COMPULSADO Y SACADO FIELMENTE DE SU MATRIZ, PARA USO EXCLUSIVO DE LA "ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR", A.C., VA EN ÉSTAS 29 (VEINTINUEVE) FOJAS ÚTILES DE LAS CUALES 13 (TRECE), SON DE LA ESCRITURA CONTENIDA EN EL PROTOCOLO, Y 15 (QUINCE) PAGINAS SON DE LA DOCUMENTACION QUE SE AGREGA AL LEGAJO APENDICE; Y ESTA ULTIMA DE EXPEDICION DE TESTIMONIO DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FIRMADO Y RUBRICADO, CERTIFICO EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FLORES GASCÓN.
SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41.-



SONORA

COTEJADO